



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-64-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Lunes 27 de Enero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2023-128996792- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - BACHILLER CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO - ESCUELA SECUNDARIA PREUNIVERSITARIA ‘INGENIERO CARLOS E. GIÚDICI’

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y el Expediente EX-2023-128996792-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA solicita trámite de otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de BACHILLER CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO, de la Escuela Secundaria Preuniversitaria “Ingeniero Carlos E. Giúdici”, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 141/23.

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza, con fines de experimentación, innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, corresponde al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional.

Que el artículo 15 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional debe tener una estructura unificada que asegure en todo el territorio del país, su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que encontrándose el certificado de estudios que trata comprendido en la modalidad de educación secundaria, es el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN el responsable de fijar las disposiciones necesarias que establece el artículo 32 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el artículo 22 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó los criterios básicos y los parámetros mínimos para las carreras de nivel medio.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha informado que el plan de estudios presentado cumple con los criterios mínimos legales y reglamentarios, en cuanto al alcances del perfil profesional y la trayectoria formativa de la modalidad técnico profesional del nivel secundario.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado el plan de estudios respectivo, por el acto resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al certificado de estudios referido que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de BACHILLER CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO, de la Escuela Secundaria Preuniversitaria “Ingeniero Carlos E. Giúdici”, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración respectiva que se detallan en el ANEXO (IF-2024-95015548-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifiquen y/o amplíen acuerdos para el nivel y modalidad en el Consejo Federal de Educación.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.01.27 17:50:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería,  
Escuela Secundaria Preuniversitaria "Ingeniero Carlos E. Giúdici"  
TÍTULO: BACHILLER CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO CICLO BÁSICO</b>					
Lengua y Literatura I	Anual	4	144	Presencial	
Inglés I	Anual	2	72	Presencial	
Matemática I	Anual	4	144	Presencial	
Fenómenos Naturales I	Anual	2	72	Presencial	
Geografía I	Anual	2	72	Presencial	
Historia I	Anual	2	72	Presencial	
Biología I	Anual	2	72	Presencial	
Formación Ética y Ciudadana	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de la Informática I	Anual	2	72	Presencial	
Educación Artística	Anual	2	72	Presencial	
Espacio Curricular Institucional I	Anual	3	108	Presencial	
Educación Física I	Anual	2	72	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO CICLO BÁSICO</b>					
Lengua y Literatura II	Anual	4	144	Presencial	
Inglés II	Anual	2	72	Presencial	
Matemática II	Anual	4	144	Presencial	
Fenómenos Naturales II	Anual	2	72	Presencial	
Geografía II	Anual	2	72	Presencial	
Historia II	Anual	2	72	Presencial	
Biología II	Anual	2	72	Presencial	
Formación Ética y Ciudadana	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de la Informática II	Anual	2	72	Presencial	
Educación Artística	Anual	2	72	Presencial	
Espacio Curricular Institucional II	Anual	3	108	Presencial	
Educación Física II	Anual	2	72	Presencial	
<b>TERCER AÑO CICLO BÁSICO</b>					
Lengua y Literatura III	Anual	4	144	Presencial	
Inglés III	Anual	2	72	Presencial	
Matemática III	Anual	4	144	Presencial	
Física General	Anual	3	108	Presencial	
Química General	Anual	3	108	Presencial	
Geografía III	Anual	2	72	Presencial	
Historia III	Anual	2	72	Presencial	
Biología III	Anual	2	72	Presencial	
Formación Ética y Ciudadana	Anual	2	72	Presencial	
Educación Artística	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de la Informática III	Anual	2	72	Presencial	
Espacio Curricular Institucional III	Anual	3	108	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Educación Física III	Anual	2	72	Presencial	

**CUARTO AÑO CICLO SUPERIOR ORIENTADO**

Lengua y Literatura IV	Anual	3	108	Presencial	
Inglés IV	Anual	2	72	Presencial	
Matemática IV	Anual	4	144	Presencial	
Química Inorgánica I	Anual	3	108	Presencial	
Física I	Anual	3	108	Presencial	
Derecho y Legislación	Anual	2	72	Presencial	
Historia Argentina y Latinoamericana	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de la Informática IV	Anual	2	72	Presencial	
Representación Gráfica I	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de los Materiales	Anual	2	72	Presencial	
Evolución Científico – Tecnológica	Anual	2	72	Presencial	
Geografía Argentina y del MERCOSUR	Anual	2	72	Presencial	
Educación Física IV	Anual	2	72	Presencial	
Taller de Tecnologías I	Anual	3	108	Presencial	

**QUINTO AÑO CICLO SUPERIOR ORIENTADO**

Lengua y Literatura V	Anual	3	108	Presencial	
Inglés V	Anual	2	72	Presencial	
Matemática V	Anual	4	144	Presencial	
Química Inorgánica II	Anual	3	108	Presencial	
Física II	Anual	3	108	Presencial	
Estática y Resistencia de Materiales	Anual	3	108	Presencial	
Electrotecnia y Electrónica	Anual	3	108	Presencial	
Informática Aplicada I	Anual	2	72	Presencial	
Representación Gráfica II	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de la Producción	Anual	2	72	Presencial	
Tecnología de Gestión	Anual	2	72	Presencial	
Educación Física V	Anual	2	72	Presencial	
Taller de Tecnologías II	Anual	3	108	Presencial	

**SEXTO AÑO CICLO SUPERIOR ORIENTADO**

Lengua y Literatura VI	Anual	3	108	Presencial	
Inglés Técnico	Anual	2	72	Presencial	
Matemática VI	Anual	4	144	Presencial	
Química Orgánica	Anual	3	108	Presencial	
Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Anual	2	72	Presencial	
Gestión Empresarial	Anual	2	72	Presencial	
Proyecto Tecnológico	Anual	3	108	Presencial	
Informática Aplicada II	Anual	2	72	Presencial	
Representación Gráfica III	Anual	2	72	Presencial	
Cinemática de los Mecanismos	Anual	2	72	Presencial	
Dispositivos de Automatización y Control	Anual	2	72	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Espacio Curricular Institucional IV	Anual	2	72	Presencial	
Educación Física VI	Anual	2	72	Presencial	
Taller de Tecnologías III	Anual	3	108	Presencial	

**TÍTULO: BACHILLER CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 6948 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-95015548-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 3 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2023-128996792- -APN-DNGU#ME UNLZ - BACHILLER CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO - MP - NIVEL SECUNDARIO - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.03 12:27:18 -03:00

Diego Flavio LA ROSA  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación